Armenia, enero 29 de 2026

Señor:
DIANA ALEXANDRA GIRALDO CHACÓN
Barrio La Grecia manzana 2 casa 27
Armenia, Quindío

La EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA, se permite invitarlo a presentar oferta para ejecutar Contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL AREA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA."**

- **La fecha límite de presentación de la oferta** es el día 30 de enero de 2026 a las 3:30PM y deberá sujetarse a los siguientes parámetros:

- **Lugar y recepción de la propuesta:** Centro Administrativo Departamental, piso 16 Armenia Quindío.

- **Presupuesto estimado:** DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.200.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Modalidad de selección:	Contratación Directa – Contrato de prestación de servicios profesionales
Fundamento Jurídico:	Manual de contratación (Acuerdo 010 de diciembre 04 de 2012) Artículo 12 Numeral 4
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL AREA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA."
Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026).
Lugar de ejecución:	Departamento Quindío
Naturaleza del Contrato:	De acuerdo con las características y forma de ejecución del contrato se trata de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
Valor Estimado:	El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.200.000), incluido IVA, impuestos o descuentos.
Forma de Pago:	Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante cuatro (04) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.300.000,00)** incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en

	la Ley.	
Supervisor	La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Entidad a través del Gerente General o quien este delegue o designe quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.	
Disponibilidad:	Número	00227 y 00236 del 29 de enero de 2026
	Valor	$17.200.000
	Descripción	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL AREA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA."

2. OBLIGACIONES A DESARROLLAR

2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.1.1 Brindar apoyo en la elaboración de oficios y documentos técnicos requeridos por PROYECTA, asegurando que la comunicación oficial facilite el cumplimiento de las metas y proyectos del Plan Institucional.

2.1.2 Apoyar en la proyección, elaboración y revisión de los aspectos jurídicos de los actos administrativos, respuestas a PQRS y requerimientos de entes de control, garantizando el blindaje legal de la entidad.

2.1.3 Brindar apoyo jurídico en la estructuración y revisión de los procesos de contratación asignados para asegurar la ejecución eficiente de los proyectos de desarrollo territorial.

2.1.4 Brindar acompañamiento jurídico en comités, reuniones y audiencias que vinculen a la empresa, aportando el criterio legal necesario para la toma de decisiones estratégicas en las diferentes áreas.

2.1.5 Apoyar el trámite de licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución de los proyectos que adelante la Empresa para el Desarrollo Territorial Proyecta, tales como: Licencia de construcción, Permiso de uso de suelo, Permiso de impacto ambiental, Permiso de conexión de servicios públicos, dando cumplimiento a todas las leyes y regulaciones aplicables

2.1.6 Apoyar el trámite de constitución de uniones temporales o consorcios, legalización de acuerdos municipales, revisión de contratos fiduciarios y Rendir informe sobre el estado de los trámites y legalizaciones en curso en los municipios del Departamento del Quindío.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

2.2.1 Usar las diferentes plataformas que ha implementado PROYECTA para el manejo, envió, radicación y control de la documentación interna y externa que se manejará por parte de funcionarios y Contratistas de PROYECTA.

2.2.2 Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios de PROYECTA a las que sean convocados.

2.2.3 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con PROYECTA.

2.2.4 Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe, deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.

2.2.5 Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

2.2.6 Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

2.2.7 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que reglamenten la materia.

2.2.8 Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.

2.2.9 Brindar apoyo en la elaboración, proyección y/o acompañamiento en el cumplimiento de las metas y proyectos que ejecuta la empresa y que le sea asignado en cumplimiento del objeto contractual.

2.2.10 Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

2.2.11 Contar por sus propios medios con los elementos de protección que se requieren como (casco, guantes, monogafas, Botas de seguridad y equipo de trabajo en alturas, entre otros) y/o que sean necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.

2.2.12 Tener la disponibilidad, por sus propios medios y cuenta, para desplazarse oportunamente a cualquier sitio en donde se requiera por parte del supervisor.

2.2.13 Brindar acompañamiento en las diferentes actividades misionales que se desarrollen por parte de la entidad.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

2.3.1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información, los expedientes, bienes y elementos que se requieran para el desarrollo y ejecución del objeto y actividades u obligaciones específicas a cargo del contratista, considerando que el contratista en aplicación de su autonomía para ejecutar el contrato utilizará sus propias herramientas y recursos para la ejecución del mismo.

2.3.2 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que surjan a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

2.3.3 Exigir la ejecución correcta, idónea y oportuna del objeto y las obligaciones específicas y generales a cargo del contratista, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes, por intermedio del

funcionario designado para ejercer la Supervisión, quien tendrá las responsabilidades, facultades y deberá cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del año 2011.

2.3.4 Recibir a satisfacción la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.

2.3.5 Pagar los honorarios al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

2.3.6 Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales; así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

3.1 IDONEIDAD: El futuro contratista deberá de acreditar título profesional como abogado con tarjeta profesional vigente y que cuente con especialización en derecho administrativo y/o en contratación estatal y/o Derecho Urbano.

3.2 EXPERIENCIA: El futuro contratista deberá de acreditar experiencia profesional de dos (2) años.

Además de lo anterior, debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Carta de presentación de la propuesta.
b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
c. Fotocopia de la Libreta Militar (hombre menor de 50 años)
d. Formato único de hoja de vida de la Función Pública Sigep II.
e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
f. Fotocopia del diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional (cuando aplique).
g. Certificaciones de experiencia.
h. Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, Delitos Sexuales, Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Boletín de Deudores Morosos del Estado).
i. Antecedentes de la profesión (cuando aplique).
j. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos con Proyecta.
k. Examen médico preocupacional.
l. Curso de trabajo en alturas (Cuando se requiera)
m. Certificado de afiliación a Salud y Pensión

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

Elaboró: Mauricio Montes, Abogado contratista
Revisó: Janeth Liliana Congacha Quishpilo, Profesional Jurídica y de contratación